



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2020
INAI/033/20

SEDENA DEBE INFORMAR SOBRE CAPACITACIÓN A SU PERSONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

- **Casos como éste, denotan la urgente capacitación que requiere el personal de la Sedena, con la finalidad de dotar a todas las personas con las herramientas necesarias para vivir sus vidas con seguridad y dignidad: María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada del INAI**
- **Kurczyn Villalobos enfatizó que la educación en derechos humanos puede impartirse de muchas formas y constituye un eje para construir sociedades incluyentes**

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) debe informar sobre la capacitación a su personal en materia de derechos humanos, desglosando la información por cantidad, tema, tipo, duración, lugar de impartición y costo por actividad, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos destacó que asuntos en los que se solicita este tipo de información “denotan la urgente capacitación que requiere el personal de la Sedena, con la finalidad de dotar a todas las personas con las herramientas necesarias para vivir sus vidas con seguridad y dignidad, para garantizar que en dicho proceso participe la sociedad mexicana de manera abierta, plural y transparente”.

Kurczyn Villalobos enfatizó que la educación en derechos humanos puede impartirse de muchas formas y siempre constituye un eje para construir sociedades incluyentes.

El particular solicitó el número de actividades de capacitación dirigidas al personal que se había llevado a cabo, del 1º de enero de 2006 al 31 de octubre de 2019, en temas de género, discriminación, tortura, detenciones arbitrarias y uso de la fuerza; así como en materia de derechos de las mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas y el colectivo de LGBTQ+.

La Sedena únicamente entregó información respecto de 90 capacitaciones impartidas indicando el nombre de las mismas, su duración y el año en que se llevaron a cabo.

Inconforme, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó que la Sedena entregó la información incompleta, pues solo le proporcionó datos a partir de 2013; además, omitió precisar la cantidad, duración en horas, lugar de impartición y el costo por actividad, entre otros datos.

La Sedena, vía de alegatos, declaró la inexistencia de la información, a través de un acta emitida por su Comité de Transparencia.

La ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos advirtió que el sujeto obligado utilizó un criterio de búsqueda erróneo al interpretar de manera restrictiva la solicitud de acceso a la información, limitándose a señalar que en sus archivos no obran documentos que hagan referencia a lo solicitado.

Además, las áreas con atribuciones para atender el requerimiento solo indicaron que no contaban con documentos que contuvieran lo solicitado por el particular, sin señalar razones, motivos, circunstancias que sustenten la carencia de información sobre las capacitaciones.

La ponencia concluyó que el sujeto obligado debió realizar una búsqueda exhaustiva, con un criterio amplio, de los documentos que contengan la información solicitada.

Por lo anterior, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la Sedena e instruyó al Estado Mayor de la Defensa Nacional, a la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y la Dirección General de Derechos Humanos, realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de los documentos que den cuenta de las capacitaciones dirigidas al personal de 2006 a 2012 y de 2013 al 31 de octubre de 2019 y de los convenios de colaboración, temario, contenido o carta descriptiva, currículum de las personas o instituciones docentes y criterios de selección de docentes para cada actividad de capacitación.

-o0o-

Sujeto obligado: Secretaría de la Defensa Nacional
Comisionada ponente: María Patricia Kurczyn Villalobos
Expediente: RRA 00095/20
Folio: 0000700337319